

S. D. Sebastian. Conparat.

MH-OL 148

CAJ. 55

DOC. 123

FOL. 1

NB.

Lima.

Cádiz y Sept. 30. de 1824.

Estuy por uno: acompañada cierta cantidad de
uno comun amigo el S. D. Juan. A. de Barcelona nos dejó
encargo particular para que en cualquier asunto q.
hubiésemos que escribirles lo icieramos al. directam.
con encargo de que S. lo dirigiera la corresponden
cia al punto donde se allaxa, mediante aque la mul
titud de asuntos y encargos que llevaba Dho Señor
noles permitirian establecer sedencias fijas en
ningun Pueblo: y usando de Dho encargo, acompañe
mos al. una carta p.^a Dho Señor y amor empague
te con siete documentos q.^e D. Juan José Aubiga
Padre de D. José Matias (2 E. P. D.) nos ha remitido
para Dho Sr. de Barcelona en los que se ave con ten
el Dho q.^e tiene el D. Juan José a los bienes cultivos
tanto como herederos, como por achados segun se
puede ver por manos en los enunciados documentos.

En el año de 1822 remitimos Peden e iguales
documentos en 1.^{er} lugar a D. Juan B.^{to} Saldañeramos
en D.^o a D. Juan. Aub. del Cortillo y en 3.^{er} a D. Santiago
Rodriguez y martinez y como estos P.^{es} nada han

281-841-80

el o en el particular, y como se aumentaron el
País en razón de las circunstancias q. S. sabe; y me
diante el nuevo orden de cosas se ha determinado
retirar el dho. Poder a los Señores y darle
al que acompaña a d. enam. Alonso de Barcelona con
la cláusula de poder sustituir para que uno de este do
cumento como mejor convenga.

Todo lo que puede servir al. de gobierno y tan
bien que así que llegas esta año poder haga todo
lo posible para permitir la carta al S. D. en. A. de
Barcelona, serbando S. en su poder el Paquete de
Documentos y tenerlo a disposición de dho. Señor.

Suplicamos al. que tenga la bondad de avisar
nos el recibo de esta carta y Documento y por la
vía que crea mas cierta repetiendo el abno por
diseñarse la primera.

Con esta ocasión senos proporciones el honor
de ofrecernos un orden y darle que en esta plaza
puede mandar con toda confianza a sus abentos

S. D. S. D.

Jobino de Calder y Ariza



0.2.148-125

